

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.471

Martes 7 de Febrero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267062

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON ANDRÉS EUGENIO HERRERA TRONCOSO COMO DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

Núm. 91.- Santiago, 14 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en lo dispuesto en la ley N° 19.882; el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 242, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio Nacional del Consumidor; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fijó requisitos para el desempeño de cargos de planta de personal del Servicio Nacional del Consumidor; en lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 457, de 2018, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 90, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto N° 754, de 2022, del Ministerio de Hacienda, actualmente en trámite; en las resoluciones exentas N°s 333-2022 y 382-2022, ambas de 2022, de la Subdirección de Alta Dirección Pública, y lo dispuesto en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, determinó los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos en los servicios públicos dependientes o relacionados con el actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Que, en el N° 4 del artículo único del decreto con fuerza de ley precitado, se especifican los cargos del Servicio Nacional del Consumidor adscritos al sistema de Alta Dirección Pública, entre los cuales se encuentra el de Director Nacional de dicha entidad.
- Que, mediante decreto supremo N° 457, de 2018, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República eximió de la aplicación de mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
- Que, mediante decreto supremo N° 90, de 23 de abril de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a don Lucas Ignacio del Villar Montt como Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, a contar del 23 de abril de 2018.
- Que, su periodo de ejercicio se encuentra concluido, en concordancia con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la ley N° 19.882, que señala que “los nombramientos que se efectúen de conformidad con el artículo trigésimo sexto bis se extenderán hasta el término del respectivo periodo presidencial, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo”.
- Que, el decreto con fuerza de ley N° 2, de 12 de junio de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fija la planta de personal y el régimen de remuneraciones del Servicio Nacional del Consumidor, y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.081.

CVE 2267062

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7. Que, el decreto supremo N° 754, de 23 de mayo de 2022, del Ministerio de Hacienda, actualmente en trámite, fijó en 1% el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, de Primer Nivel Jerárquico, adscrito al Sistema de Alta Dirección Pública.

8. Que, mediante resolución exenta N° 333-2022, de la Subdirección de Alta Dirección Pública, se convocó a procesos de selección, públicos y abiertos, de amplia difusión, para proveer los cargos que indica.

9. Que, mediante resolución exenta N° 382-2022, de la Subdirección de Alta Dirección Pública, se amplió la convocatoria de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión, para proveer cargos adscritos a dicho sistema, entre ellos, el correspondiente a Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor.

10. Que, mediante oficio Gab. Pres N° 1551, de 30 de septiembre de 2022, S.E. el Presidente de la República, informó el nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Consumidor, de Primer Nivel Jerárquico, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Decreto

Artículo primero: Nómbrase a contar del 17 de octubre de 2022, a don Andrés Eugenio Herrera Troncoso, cédula de identidad N° 11.477.813-3, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, Primer Nivel Jerárquico, grado 1°, de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

Artículo segundo: Don Andrés Eugenio Herrera Troncoso tendrá derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Lo anterior, conforme a lo señalado en el decreto supremo N° 754, de 23 de mayo de 2022, del Ministerio de Hacienda, actualmente en trámite.

Artículo tercero: Por razones impostergables de buen servicio, don Andrés Eugenio Herrera Troncoso, deberá asumir las funciones en la fecha indicada en el artículo primero del presente acto, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: El gasto que irrogue el presente nombramiento se imputará al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto vigente del Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.